



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba;

9 SEP 2009

VISTO:

El EXP-UNC: 27629/2009, mediante el cual la alumna Laura Gabriela NIEVAS, DNI N° 31.554.986, matrícula N° 2003185109, solicita rectificación de las Actas de Exámenes de las asignaturas DEERCHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 10282, Libro 00026, de fecha 02/12/05 y de DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, N° 10438, Libro 00026, de fecha 05/12/2005;

Y CONSIDERANDO:

Que la presentante manifiesta que la materia mencionada en primer término fue cursada y regularizada el día 22/11/05, de acuerdo a fotocopia de la hoja de la Libreta de Estudiante que obra a fs. 3 de estos autos, en donde se encuentra inserta la firma del Sr. Profesor Eugenio Sigifredo. Del mismo modo informa, regularizó la materia Derecho Procesal Constitucional aseverando haber alcanzado tal condición del día 30/11/05, constancia que obra acreditada en la libreta bajo la firma del Sr. Profesor Carlos Fernando Machado.

Que impreso el trámite de rigor, respecto de la materia Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, comparece el Profesor Eugenio C. Sigifredo y manifiesta a fs. 39 del Fo 4, que el examen final de la materia mencionada Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, llevado a cabo con fecha 09/02/05, cuya copia de Acta se glosa a fs. 29/30; 34/35 (Acta manuscrita y computarizada), fue recepcionado en la condición que obtuvo oportunamente la solicitante, tal como surge (su condición de regular) de la fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos que corre a fs. 3, 5 del fs. 4. Asimismo, la Sra. Profesora Rosa Elena Bosio, en su carácter de Directora del Departamento de Derecho Social, y habiendo conformado dupla en la mesa examinadora de la materia precitada, en oportunidad del examen efectuado el día 02/12/05, acta N° 10282, y a fs. 39 vta, ratifica la manifestaciones del sr. Profesor Sigifredo rectificándose el acta en el sentido señalado.

Que con respecto a la materia Derecho Procesal Constitucional, a fs. 40, efectúan su presentación los Sres. Profesores Carlos Fernando Machado y Juan F. Brügge, que conforman la dupla examinadora, manifestando en su caso que la alumna Laura Gabriela Nieves ha cursado y regularizado la referida asignatura en el segundo semestre del año 2005 y en tal condición aprobó el examen final el día 05/12/05, obteniendo la calificación de ocho (8) Distinguido, como se establece, agrega, en el Acta N° 10438, labrada con esa fecha, que obra en el Libro 00026 (ver fs. 28). A continuación, a fs. 40 in fine, el Profesor Brugge adhiere a lo expresado precedentemente por el Profesor Machado.

Que a fojas 6, 6 vta. y 7; obra Dictamen N° 203/09, suscripto por la señora Prosecretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la

procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. De la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva acta de examen, en la que conste la correcta condición de Regular correspondiente a la alumna Laura Gabriela NIEVAS.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

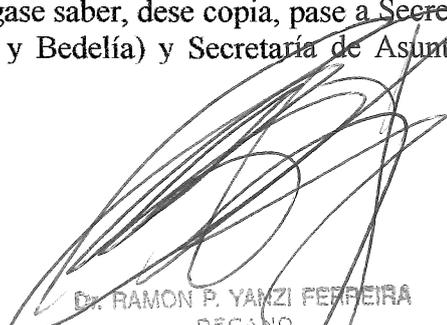
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 10282, N° 00026, labrada en fecha 02/12/05, correspondiente a la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, que en copia corre a fs. 29/30; 34/35; 36/38 (Actas manuscritas y computarizadas), reemplazando, en consecuencia la condición de "Libre", allí consignada por error, por la correcta de "Regular", correspondiente a la alumna Laura Gabriela NIEVAS, DNI N° 31.554.986, matrícula N° 2003185109. Asimismo se deberá rectificar el Acta de Examen N° 10438, Libro 00026, de fecha 05/12/2005, correspondiente a la asignatura DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL (118), que en copia obra incorporada a fs. 28, 33 y 39 (Actas manuscritas y computarizadas), reemplazando, en consecuencia, la condición de "Libre", allí consignada por error, por la correcta condición de "Regular" correspondiente a dicha alumna, mediante el dictado al efecto de la pertinente resolución decanal.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles, oportunamente, archívese.


SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1160